



República de Chile
Provincia de Linares
PRODESAL

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones vigentes.
- 2.- El Convenio firmado el 2 de mayo de 2020, Resolución Exenta N° 068408 (18/06/2020), entre la I. Municipalidad de Parral y el INDAP que aprueba la asignación anual de recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL Periodo 2020-2024.
- 3.- Decreto Exento N° 2641 con fecha 23 de junio de 2020 que aprueba Convenio para la asignación anual de recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Parral, temporada 2020-2024.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Exento N° 2559 de fecha 16.05.2023, que procede a la devolución de las sumas de dinero correspondientes al aporte Municipal, que no pudieron ser ejecutados y debido a cambios en su cuenta de imputación.-
2. Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 2559 de fecha 16.05.2023, que procede a la devolución de las sumas de dinero correspondientes al aporte Municipal .
2. **TÓMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento N° 2559, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/PCC/CCHA/pgm

DISTRIBUCIÓN: 1.- Finanzas (1 en papel y 1 digital) paulina.manriquez@parral.cl; 2.- director de control enrique.gomez@parral.cl; 3.- INDAP Parral lhernandezl@indap.cl; 4.- Archivo DIDECO ana.henriquez@parral.cl; 5.- Archivo Programa PRODESAL marta.contreras@parral.cl, 6.- Oficina de Partes paula.figueroa@parral.cl

JEFE FOMENTO PRODUCTIVO(s)	DIRECTORA DIDECO (s)
CARLOS CHANDIA ALVIAL	PAMELA CANCINO CANDIA

